



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **29 AGO 2017**

2013/05/005/0004/10163

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de abril de 2014 por la cual se adjudicó la Licitación Pública N° 6/2013 de la Dirección General Impositiva para la contratación de un servicio de "Consultoría en administración, soporte, operación y configuración de los diferentes sistemas de computación y comunicaciones" a la firma I.B.M. del Uruguay S.A.

RESULTANDO: I) que el monto anual adjudicado, a valores de 2014 ascendió a \$ 14:932.800,00 (catorce millones novecientos treinta y dos mil ochocientos pesos uruguayos) IVA incluido.

II) que la División Informática manifestó la necesidad de incrementar en 2.400 la cantidad de horas contratadas.

III) que el costo por hora a valores de enero 2017 asciende a \$ 1.299,57 (mil doscientos noventa y nueve pesos uruguayos con 57/00) más IVA.

CONSIDERANDO: I) que la propuesta de ampliación está amparada en lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.

ASUNTO 1 4 3 7

II) que con fecha 25 de julio de 2017, la Auditoría del Tribunal de Cuentas Destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas, no formuló observaciones al respecto.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012,

EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Amplíese en 2.400 (dos mil cuatrocientas) horas la adjudicación de la Licitación Pública N° 6/2013 realizada por la Dirección General Impositiva, a la empresa I.B.M. del Uruguay S.A.

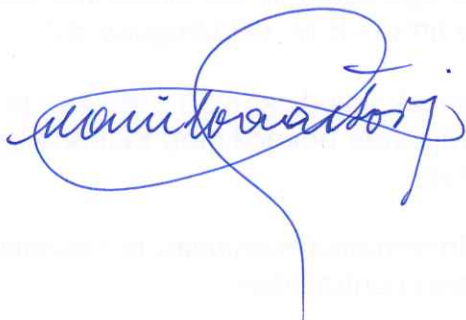
2º) El monto total, a valores de 2017, es de \$ 3:805.141,00 (tres millones ochocientos cinco mil ciento cuarenta y un pesos uruguayos) IVA incluido.

ICI/JFIA-NV

Chy.

3º) La erogación se financiará con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 289.

4º) Comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020